

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: BANCO de la NACION ARGENTINA como Fiduciario del Fideicomiso Bisel (Hoy Nuevo Banco Bisel S.A.) c/Otros (D.N.I. N° 18.266.483; D.N.I. N° 20.258.938; y L.C. N° 4.942.307) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 866, Año 2004, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, C.U.I.T. 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Octubre de 2014 a las 11,00 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, con la base del Crédito Hipotecario de \$ 37.000 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 27.750 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, la que siendo interna, se ubica en la ciudad de Santo Tomé departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, sobre un pasillo en condominio que le da acceso a la Avenida Siete de Marzo, la que es parte de los lotes seis y siete del plano confeccionado por el Agrimensor Bernardo Breguer, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el número "18.909", que cita su título, la que se identifica como Lote Cuatro en el plano del Ingeniero Pablos E. Ricardo, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número "45.899", y mide: siete metros sesenta y cinco centímetros en el costado Este, siete metros ochenta centímetros en el Oeste; veinticinco metros veintiséis centímetros en el Norte; y veinticinco metros treinta y tres centímetros en el Sud, con una superficie de ciento noventa y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados; se ubica a los cincuenta y dos metros noventa centímetros de la línea de edificación de la Avenida Siete de Marzo; y linda: al Este, en parte pasillo en condominio; y en parte lote seis según plano últimamente citado; y parte del lote siete según título; al Oeste, Victoria S.M. de Porrer; al Norte, lote tres del plano del Ingeniero Ricardo y resto del lote seis según título; y al Sud, lote cinco del plano del Ingeniero Ricardo y resto del lote siete según título. Y la séptima parte indivisa de una franja de terreno sometida a condominio de indivisión forzosa, que le da salida al lote descrito a la Avenida Siete de Marzo, ubicada sobre esa Avenida, entre las calles Centenario y Belgrano, distando de la primer entrecalle cincuenta y un metros quince centímetros, según plano del Agrimensor Breguer que cita el título, y cincuenta y un metros diecisiete centímetros, según el plano del Ingeniero Ricardo mencionado, y se compone de: cinco metros de frente al Norte y contrafrente al Sud, cincuenta y siete metros ochenta y cinco centímetros de fondo en el Este; y cincuenta y siete metros ochenta y dos centímetros en el Oeste; forma una superficie de doscientos ochenta y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados según plano del Ingeniero Ricardo y según título y sus linderos son: según el plano que cita el título: al Norte, Avenida Siete de Marzo; al Este, Fermín Zorzenón según título anterior y Nelson Dall'Asta según la indicada mensura; Victoria M. S de Porrero y lote ocho; al Sud, parte del lote siete; y al Oeste, lote dos, tres, cuatro, cinco y seis. Y según el mencionado plano del Ingeniero Pablo Ricardo, linda: al Norte, la cita Avenida, al Sud, lote seis; al Este, Victoria M.S. de Porrero y al Oeste, Néstor Collado y lotes uno, dos, tres y parte del cuatro". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 88.697, F° 5257, T° 560 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: Inscripta en 1 Grado por US\$ 37.000, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 22/02/05 Aforo 013814 por \$ 66.871,42, el de estos autos; y, 2) de fecha 26/11/10 Aforo 123207 por \$ 7.981,11, en autos "Municipalidad de Santo Tomé c/Otros s/Apremio" Expte. N° 213/09, Juzg. 1ra. Inst. de Circuito N° 28 Sec. Unica de Santo Tomé. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario: N° 10-12-00-141868/0024-8, no registra deuda hasta la cuota 1 del año 2014. El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa: Que le corresponde la Partida N° 10-12-00-141868/0024-8 y tener Plano N° 45.899 del Año 1966, Lote N° 4. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble; por Agua Corriente y Cloacas; y, un Convenio Común de Agua Corriente y Cloacas; un total de \$ 12.363,93, al 07-04.14. Además informa la Sección de Obras Privadas, según inspección realizada se verificó que existe una ampliación al frente (cochera) y demás superficie al fondo, que no cuenta con permiso municipal, adeudando en consecuencia el Derecho de Edificación y la presentación de los planos de ampliación respectivos. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 18 días del mes de Marzo de 2014...me constituí en el domicilio ubicado en calle 7 de Marzo N° 1939 de Santo Tomé. En el lugar fui atendida por la demandada D.N.I. N° 20.258.938... Manifiesta la atendida que la vivienda es de propiedad de su suegra (demandada), habitando la misma junto a su esposo (demandado) y sus tres hijos... Lo hace sin pagar alquiler alguno. Sobre el frente de la vivienda hay un pequeño tapial de mampostería con reja baja, con puerta de ingreso peatonal y un portón de ingreso vehicular con reja alta por el que se accede a una estructura metálica con techo de chapa que funciona, como cochera. Todo el piso de este sector es de baldosa granítica. La puerta de ingreso es de madera y se observan dos ventanas de madera de cuatro y tres hojas respectivamente. Una vez en el interior de la vivienda pude constatar que la misma está construida en mampostería de ladrillo común, con techo de loza, tejas coloniales. Conformada por living, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, un pequeño lavadero, patio de luz y patio trasero. El living, comedor y dos de los dormitorios, tienen cielorraso de machimbre de madera, piso de baldosa granítica; las paredes tienen en parte revestimiento de pvc, tipo machimbre y en parte revestidas en papel. Hay otro dormitorio de pequeñas dimensiones con piso de cerámica, cielorraso de yeso y paredes revocadas y pintadas. En la cocina el piso es de baldosa granítica, cielorraso de yeso, paredes con revestimiento de pvc, tipo machimbre, a excepción del sector donde se encuentra el mobiliario de cocina donde la pared está revestida con cerámica. Este ambiente se encuentra separado del comedor por un muro bajo de 60cm aprox. con mueble divisorio en su parte superior. Hay un pequeño ambiente usado como sector de planchado, con cielorraso de yeso, paredes revocadas y pintadas. Otro pequeño ambiente usado como lavadero con piso de baldosa calcárea y paredes en parte revestidas con azulejos. El baño está completamente instalado con todos sus artefactos sanitarios, vanitory, piso y paredes revestidos en cerámica y cielorraso de yeso. Hay un pequeño patio de luz con piso de baldosa cerámica, y en el fondo un pequeño patio con cerámica, asador de mampostería. En general el estado de la vivienda es bueno, posee los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Conforme plano acompañado el inmueble tiene unas medidas de 25,26 m y 25,33 m en sus laterales norte/sur y 7,68m/7,80m en su frente al

este y contrafrente al oeste respectivamente. Se trata de un inmueble ubicado en un terreno interno, al que se accede por un pasillo en condominio que tiene su ingreso por Avda. 7 de Marzo y que corresponde al Departamento 2 de Avda. 7 de Marzo 1939. El inmueble tiene una excelente ubicación, con salida a calle 7 de Marzo, importante arteria comercial que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas y por la que circulan colectivos urbanos, interurbanos y de larga distancia. Dista a una cuadra del Banco de la Nación Argentina, dista a tres cuadras aproximadamente de la Escuela de Educ. Primaria N° 6395 Sargento Bustamante y a seis cuadras aproximadamente de la Escuela de Educación Media N° 443 Manuel Estrada". Condiciones: Se hace saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de la subasta. No procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Código Civil. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto hall fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de tribunales. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821 Ciudad. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 07 de Octubre de 2014.

§ 890 243518 Oct. 14 Oct. 20
